



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 02 de Agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 148-2023/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, Informe N° 351-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Memorando N° 561-2023/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Ventanilla; Informe N° 978-2023-GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;



CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública";



Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, con Resolución Directoral N° 751-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de diciembre de 2022, se resuelve en su artículo tercero ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 08 de noviembre de 2022, las funciones como Responsable del puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección de Red de Salud del Callao, a la servidora SYNDY ROMINA HERRERA MONCADA, médico cirujano, contratada bajo el Régimen Especial Laboral de Contratación de Servicios (CAS);



Que, mediante Memorando N° 148-2023/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que ve por conveniente dar término a la asignación de funciones como Responsable del Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla del servidor SYNDY ROMINA HERRERA MONCADA, asimismo propone a la servidora JORGE LUIS RONCAL REQUEJO, odontólogo, nivel remunerativo CD-1, para asumir las funciones como Responsable del Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 351-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que el servidor JORGE LUIS RONCAL REQUEJO no cumple con el perfil profesional, experiencia y aptitud en los manejos de

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valida para uso Interno

03 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° FECHA: 03/08/23

gestión, requisitos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones de la Microrred de Salud Pachacutec;

Que, mediante Memorando N° 561-2023/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la nueva revisión del expediente de propuesta de asignación como Responsable del Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, del servidor **JORGE LUIS RONCAL REQUEJO**, odontólogo, nivel remunerativo CD-1, tomando como referencia la vigencia de la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, Resolución que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del MINSA y la ley del trabajo del Cirujano Dentista Ley N° 27878;



Que, mediante Informe N° 467-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 18 de abril de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que, resulta procedente asignar las funciones como Responsable del Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor propuesto, quien cuenta con el perfil profesional, experiencia y aptitud en los manejos de gestión, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada;



Que, con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y señala en el numeral 7.1 del artículo 7°: "Los actos de administración interna, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la LPAG, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siendo así, a fin de que se aplique la eficacia anticipada en el presente acto resolutivo se encuentra sustentada en lo siguiente: i) el acto administrativo es favorable al servidor y a los administrados, ya que a solicitud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud se propone a su par para que se quede en su lugar a fin de no paralizar las funciones realizadas por su Oficina; ii) No lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros ya que es una asignación de funciones que procurará mantener la misma eficacia y eficiencia en el Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla; y, iii) Es un acto que existió en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia, al 02 de enero de 2023, lo que se busca es formalizar por esta Entidad con un acto resolutivo;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO

Fedatario Titular

REG. N° FECHA: 02/08/2023



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 02 de Agosto de 2023

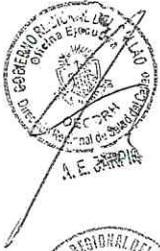
ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, a la asignación de funciones, como Responsable del Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, de la servidora **SYNDY ROMINA HERRERA MONCADA**, médico cirujano, contratada bajo el Régimen Especial Laboral de Contratación de Servicios (CAS).-----

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR las funciones, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, como Responsable del Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacutec de la Microrred de Salud Pachacutec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **JORGE LUIS RONCAL REQUEJO**, odontólogo, nivel remunerativo CD-1, en adición a sus funciones.-----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a los interesados, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

03 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. Nº 587 FECHA: 02/08/23

